



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 145 -2018-ANA

Lima, 09 MAYO 2018

**VISTO:**

El Informe N° 176-2018-ANA-OA-UAP, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe N° 102-2018-ANA-OA, de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, de fecha 15 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua – PAC, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, posteriormente mediante Resoluciones Jefaturales Nos. 088 y 128-2018-ANA, se aprobó la primera y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante los informes de Visto, se solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 04 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", asimismo, se solicita la rectificación del número de referencia 08 del Anexo de la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, mediante la cual se aprobó el PAC - 2018, al haberse incurrido en error en la descripción del servicio, dice: "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Centro de Procesamiento de Datos de la ANA", debe decir: "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Subsistemas del Centro de Procesamiento de Datos de la ANA";

Que, en relación a la solicitud de rectificación de error, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio manifiesta que la denominación establecida en el número de referencia 08 del Anexo de la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA corresponde a la primera denominación establecida en los términos de referencia que el área usuaria adjuntó en su primer requerimiento, el cual ha sido actualizado como consecuencia de las indagaciones de mercado realizadas por el órgano encargado de las contrataciones, por lo que, corresponde corregir dicho error;

Que, sobre la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, en concordancia con el inciso 6.1 del artículo 6° del Reglamento;



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2018, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el Anexo N° 04 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Rectificar el error incurrido en el número de referencia 08 del Anexo de la Resolución Jefatural N° 017-2018-ANA, mediante la cual se aprobó el PAC - 2018 de la ANA, dice: "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Centro de Procesamiento de Datos de la ANA", debe decir: "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Subsistemas del Centro de Procesamiento de Datos de la ANA".

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 4°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Artículo 5°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua



## ANEXO: 04 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

\_\_\_\_\_

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1299

B) AÑO : **2018**

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

\_\_\_\_\_

E) RUC : \_\_\_\_\_

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
38	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	Contratación del Servicio del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en GIRH, Cultura del Agua y Plan de Formación en 03 Cuencas: Madre de Dios, Titicaca y Chillón – Rimac – Lurín	36 - Servicio	1	S/. 161,000.00	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UAP
39	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de Mensajería para la Sede Central	36 - Servicio	1	S/. 1,305,822.00	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ
40	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Oficinas para la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua y Anexos	36 - Servicio	1	S/. 785,932.56	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ
41	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de Remodelación Interna del Auditorio de la Sede Central de la Autoridad Nacional del Agua	36 - Servicio	1	S/. 895,591.34	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ
42	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		Adquisición de cámaras IP del Sistema de Video Vigilancia de la Autoridad Nacional del Agua			S/. 116,683.46	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UAP
						0 - NO	Adquisición de cámaras IP del Sistema de Video Vigilancia de la Autoridad Nacional del Agua - Sede La Molina	40 - Unidad	6	S/. 47,209.02				
						0 - NO	Adquisición de cámaras IP del Sistema de Video Vigilancia de la Autoridad Nacional del Agua - Sede Central	40 - Unidad	18	S/. 69,474.44				

